

CIRCULAR 13 DE 2018

(abril 19)

Diario Oficial No. 50.570 de 20 de abril de 2018

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

<Circular derogada por agotamiento del plazo o por transitoriedad por la Circular 16 de 2022>

Para: Usuarios y funcionarios ministerio de comercio, industria y turismo
De: Director de comercio exterior
Asunto: Resolución número [22747](#) de 2018 del instituto colombiano agropecuario
Fecha: Bogotá, D. C., 19 de abril de 2018

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta se informa que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) expidió la Resolución número [22747](#) del 9 de abril de 2018, mediante la cual se prohíbe la importación, fabricación, registro, comercialización y uso de aditivos que contengan polimixina E (colistina) y polimixina B como promotores de crecimiento en especies animales productoras de alimentos para el consumo humano.

Según lo señalado en el artículo [2o](#) de la citada resolución, las personas naturales o jurídicas titulares de registros de aditivos que contengan polimixina E (colistina) y polimixina B como promotores de crecimiento en especies animales productoras de alimentos para el consumo humano, tendrán un plazo máximo de seis (6) meses contados a partir de la publicación de la resolución mencionada para agotar inventarios de producto y rotulados aprobados para uso en el país.

Finalizado el plazo de seis (6) meses los aditivos deberán ser destruidos bajo la supervisión del ICA. Asimismo, los titulares de registros o importadores deberán presentar un informe detallado de la cantidad de materia prima o productos terminados importados, así como las cantidades comercializadas durante el semestre a reportar a la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios del ICA o aquella que haga sus veces.

La Resolución número [22747](#) de 2018 entró a regir el 11 de abril de 2018, fecha de publicación en el Diario Oficial número 50.561.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA
n.d.
Última actualización: 30 de agosto de 2024 - (Diario Oficial No. 52.847 - 13 de agosto de 2024)

